



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de febrero de 2025
TR. N.º 0079-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de febrero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0079-2025-R-UNALM. - La Molina, 26 de febrero de 2025.
CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Contrato N.º PE501084302-2023-PROCIENCIA-BM, suscrito entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) y la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), el PROCIENCIA otorga a favor de la UNALM una subvención para financiar los rubros señalados en el numeral 2.3 de LAS BASES, y así cumplir con las actividades establecidas en el Plan Operativo del Programa Doctoral en “Nutrición”; Que, mediante CARTA 032-2025-AIPD-PDN, de fecha del 20 de febrero de 2025, el Dr. Carlos Alfredo Gómez Bravo, responsable técnico del Programa Doctoral en “Nutrición”, en marco del Contrato N.º PE501084302-2023-PROCIENCIA-BM, solicita al director de la Escuela de Posgrado, se tramite una resolución de subvención económica a su nombre, por un importe de S/ 6 864.00 (Seis mil ochocientos sesenta y cuatro y 00/100 soles), para atender gastos según programación monetaria, de viáticos (alimentación, alojamiento, y movilidad local), y quien realizará una visita técnica y científica con el objetivo de avanzar trabajos colaborativos relacionados a nutrición animal, en la Universidad Politécnica de Valencia, ubicada en la ciudad de Valencia, España, del 13 al 20 de marzo de 2025, sobre los fondos disponibles del Programa Doctoral con cargo a la unidad operativa 04.102.02.05; Que, mediante Comunicación EPG N.º 154/2025, de fecha 24 de febrero de 2025, el director de la Escuela de Posgrado remite al Rectorado la comunicación del Dr. Carlos Alfredo Gómez Bravo, responsable técnico del Programa Doctoral en “Nutrición”, para la emisión de la resolución respectiva; Que, mediante Resolución N.º 003-2006-UNALM, de fecha 03 de enero de 2006, se aprueba la directiva de rendición de cuentas de Subvenciones a Personal Docente, Persona No Docente y Alumnos de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.** – Otorgar y pagar una subvención económica por un importe de S/ 6 864.00 (Seis mil ochocientos sesenta y cuatro y 00/100 soles) a nombre de Dr. Carlos Alfredo Gómez Bravo, responsable técnico del Programa Doctoral en “Nutrición”, en marco del Contrato N.º PE501084302-2023-PROCIENCIA-BM, para atender gastos según programación monetaria, de viáticos (alimentación, alojamiento, y movilidad local), y quien realizará una visita técnica y científica con el objetivo de avanzar trabajos colaborativos relacionados a nutrición animal, en la Universidad Politécnica de Valencia, ubicada en la ciudad de Valencia, España, del 13 al 20 de marzo de 2025. **ARTÍCULO 2.** - Dichos gastos serán ejecutados con la subvención financiada por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), correspondiente a la unidad operativa: 04.102.02.05. **ARTÍCULO 3.** - El subvencionado rendirá los gastos y presentará un informe visado por el responsable técnico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de febrero de 2025
TR. N.º 0079-2025-R-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,UA,DIGA,DGL,EPG